

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO
ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA****CERTIFICA QUE:**

La **FUNDACION FUTURO SOCIAL con NIT. 900.233.090-8**, es una institución dedicada entre otros a ejecutar proyectos y programas tendientes a brindar atención integral a la primera infancia y comunidad en general, sin ánimo de lucro, con fines de intereses sociales y de utilidad pública, legalmente constituida conforme a la legislación colombiana vigente, de reconocida solvencia moral y económica, y con comprobada experiencia en el manejo y desarrollo de programas sociales y de promoción comunitaria.

La reconocida idoneidad atiende a criterios objetivos y respeta los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo con lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política.

El Distrito de Barranquilla realizó invitación a la **FUNDACION FUTURO SOCIAL con NIT. 900.233.090-8**, con el fin de celebrar Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que lo define así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”.

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Determinó que: (...) siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De acuerdo con lo anterior, la entidad sin ánimo de lucro ha demostrado cumplir con la experiencia mínima exigida, en lo pertinente al desarrollo de actividades relacionadas con la generación de habilidades comunicativas en el idioma inglés en la primera infancia, como una actividad complementaria en la educación inicial.

Visto ello, el suscrito Secretario Distrital de Gestión Social, acreditó que La **FUNDACION FUTURO SOCIAL con NIT. 900.233.090-8** es idónea para desarrollar la estrategia en la generación de habilidades comunicativas en el idioma inglés a los niños, niñas de primera infancia en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para el desarrollo de la estrategia nacional de primera infancia y por lo tanto considero viable su contratación para la vigencia 2024.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el mes de mayo de 2024.

**ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA**Secretario Distrital de Gestión Social
Secretaría Distrital de Gestión SocialProyectó: A. De la Espriella/SDGS.
Revisó: N. Pinto/SDGS.